



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES**

**Concurso por Invitación Pública CIP/SCJN/DGRM/002/2021
Contratación del servicio de telefonía celular e internet móvil
por el periodo de 18 meses, mediante contrato abierto**

Aviso de Fallo

La Dirección General de Recursos Materiales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en términos de lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás aplicables del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración, así como en la convocatoria y bases del presente procedimiento, por este medio hace del conocimiento del público en general los resultados que se obtuvieron.

De la única empresa que presentó su documentación legal y financiera, así como, su propuesta técnica y económica, se obtuvieron los siguientes resultados en los dictámenes resolutivos aplicables:

Empresa	Resultado de los Dictámenes Resolutivos			
	Legal	Financiero	Técnico	Económico
Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V.	Favorable	No favorable	Favorable	Favorable

Dictamen Resolutivo Financiero

El Dictamen Resolutivo Financiero correspondiente al Concurso por Invitación Pública CIP/SCJN/DGRM/002/2021, para la "contratación del servicio de telefonía celular e Internet móvil por el periodo de 18 meses", del participante Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V., es NO FAVORABLE, en virtud de haber obtenido un promedio del índice de liquidez menor a 1.0, incumpliendo lo establecido en el punto 11.3 de las bases del actual procedimiento.

En 2021 el monto estimado del referido procedimiento representó el 0.001% del Activo Total del participante Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V.

El Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones (CASOD), en la tercera sesión extraordinaria de 2021, celebrada el día 15 de abril del 2021, autoriza de manera unánime la emisión del fallo declarando desierto el Concurso por Invitación Pública CIP/SCJN/DGRM/002/2021 toda vez que no se presentó propuesta solvente que cumpliera con los dictámenes resolutivos aplicables. Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 85, fracción VII último párrafo del ordenamiento en cita se autoriza iniciar un Concurso Público Sumario para la contratación del servicio de telefonía celular e internet móvil por un periodo de 18 meses.

Se agradece la participación en el procedimiento de contratación.

Atentamente
Ciudad de México, 16 de abril de 2021

**Lic. Omar García Morales
Director General de Recursos Materiales**